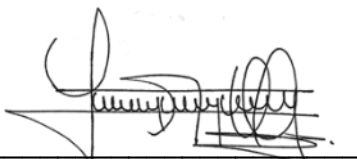


Los siguientes son los compromisos que la Alta Dirección del Organismo de Certificación de Personas de la Asociación Colombiana de Oficiales de Cumplimiento ha suscrito para el desarrollo de sus actividades:

- La Asociación Colombiana de Oficiales de Cumplimiento se compromete a prestar el servicio de certificación de personas mediante el mantenimiento y la mejora continua de la eficacia de su Sistema de Gestión, en cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO/IEC 17024, las disposiciones legales aplicables y las mejores prácticas reconocidas, garantizando la calidad, confiabilidad e integridad de sus procesos.
- El Organismo asegura la prestación de sus servicios de certificación bajo modalidad virtual, mediante el uso de plataformas tecnológicas que permiten la ejecución de los procesos de evaluación de manera segura, trazable y confiable, garantizando la validez de los resultados, la protección de la información y la adecuada gestión de los registros electrónicos.
- La Asociación se compromete a identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos asociados a sus actividades, incluyendo aquellos relacionados con la imparcialidad, la seguridad de la información, la confidencialidad y la operación de evaluaciones en entornos virtuales, implementando controles que permitan prevenir, mitigar o minimizar dichos riesgos, y asegurando su revisión y actualización periódica.
- La Asociación se compromete a identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos asociados a sus actividades, incluyendo aquellos relacionados con la imparcialidad, la seguridad de la información, la confidencialidad y la operación de evaluaciones en entornos virtuales, implementando controles que permitan prevenir, mitigar o minimizar dichos riesgos, y asegurando su revisión y actualización periódica.
- Igualmente, el Organismo garantiza la competencia técnica de su personal, la objetividad de sus evaluaciones y la independencia en la toma de decisiones, asegurando que las certificaciones se basen exclusivamente en evidencia objetiva y en el cumplimiento de los requisitos definidos en los esquemas de certificación.

Se suscribe el 18 de marzo de 2026,



Luis C. Mellado



Asociación Colombiana
de Oficiales de Cumplimiento

**POLÍTICAS DEL SISTEMA DE
GESTIÓN**

Código: PL-CA-10

Fecha de aprobación: 2026-03-18

Versión: 03

Presidente

 Asociación Colombiana de Oficiales de Cumplimiento	POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN	Código: PL-CA-10 Fecha de aprobación: 2026-03-18 Versión: 03
--	---	---

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE APROBACION	VERSIÓN No.	RAZÓN DEL CAMBIO
2023-01-09	01	Emisión inicial del documento
2023-09-01	02	Se recodifica el documento PL-T-01 a PL-D-10 y se complementa su redacción.
2026-03-18	03	Se actualiza la Política del Sistema de Gestión para incorporar la ejecución del proceso de certificación en modalidad virtual, el uso de plataformas tecnológicas, la gestión de riesgos asociados a la imparcialidad y seguridad de la información, y el fortalecimiento de los principios de trazabilidad, confidencialidad, integridad y confiabilidad del proceso de certificación.

ELABORACION REVISION Y APROBACION DEL DOCUMENTO

	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Cargo:	Coordinador SIG	Presidente	Presidente
Fecha:	2026-03-18	2026-03-18	2026-03-18